

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Licencia de Funcionamiento de Alto Impacto.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento que obtiene la unidad económica que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y todas aquellas que requieran de Dictamen de Giro en los términos previstos por las disposiciones jurídicas correspondientes.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDEyE/05	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 53, 54, 55, 56, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 31 fracción XXIV Quinques, 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 apartado B fracción VIII, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Licencia de funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un ejercicio fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica para unidades económicas que realicen actividades artesanales, comerciales, turísticas o de prestación de servicios clasificadas como de Alto Impacto, dentro del territorio del Municipio de San Mateo Atenco, de conformidad con la normatividad municipal aplicable.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.	SI		Artículos 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley Fomento Económico para el
2. Identificación oficial vigente.	SI (cotejo)	1	

los artículos 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Aproximadamente 45 minutos para la revisión de documentos, llenado de la solicitud y recepción de la documentación correspondiente. La entrega de la Licencia de Funcionamiento se realizará en un plazo máximo de hasta treinta días hábiles, contados a partir de la recepción completa de la documentación.

COSTO

Las tarifas correspondientes establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 120, 121, 154 y 158 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

X

X

X

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?

En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.

OTRAS ALTERNATIVAS

No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Económico y Empleo

Departamento de Licencias y Permisos Comerciales

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda

DOMICILIO

3.	Constancia de situación fiscal actualizada.	NO	1	Estado de México; y 163 y 173 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.	
4.	Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.	NO	1	Los documentos se destinarán a la integración de los registros correspondientes, en términos de los artículos 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.	
5.	Aviso de funcionamiento expedido por la COPRISEM, según sea el giro.	NO	1		
6.	Dictamen Técnico de Factibilidad Sanitaria, expedido por COPRISEM para los giros que aplique.	NO	1		
7.	Visto Bueno por parte de la Dirección Municipal de Medio Ambiente	NO	1		
8.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1		
9.	Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).	SI	1		
10.	Visto Bueno en materia de Protección Civil.	SI	1		
11.	Dictamen de Giro.	NO	1		
12.	Programa interno de Protección Civil.	NO	1		
13.	Manifestación de que cuenta con el sistema de seguridad a que hace referencia la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	NO	1		
14.	Evidencia fotográfica de que cuenta con cámaras de video vigilancia.	SI	1		
15.	Licencias y verificaciones estatales, que correspondan.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Adicionalmente:					
1.	Acta Constitutiva.	NO	1		Artículos 66 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado México; y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan
2.	Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1		

CALLE	Andador Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	125
COLONIA	Barrio San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos aplica la licencia de alto impacto?				
RESPUESTA:	Cuando la actividad preponderante sea la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién emite el Dictamen de Giro Municipal, en las licencias de mediano impacto?				
RESPUESTA:	El Comité de Dictámenes de Giro conformado por diversas áreas del Ayuntamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo debe renovarse la licencia de funcionamiento municipal?				
RESPUESTA:	Al término de la vigencia de la licencia de funcionamiento, la cual se otorga por ejercicio fiscal, se da un periodo de gracia de 3 meses, que son enero, febrero y marzo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. ARMANDO BARRÓN RESÉNDIZ ENLACE	 MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	16/04/2026 

